

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Agosto once (11) de dos mil veintiuno.

Radicación: Divisorio 2020 087
Demandante: Luis Hernán Vega y otro.
Demandado: Manuel Antonio Vega.

Previo a resolver la solicitud de entrega de dineros presentada por la apoderado de la parte demandada, procédase por parte de la Secretaría a ubicar el expediente físico o informe si el mismo se encuentra archivado.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez